

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDELORIENT S.A. DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **CONDELORIENT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio el 18 de enero de 2013, inscrita directamente en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Shushufindi, el 19 de febrero de 2013.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos de la compañía **CONDELORIENT S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 22 de noviembre de 2016, en la Notaría Primera del cantón Cuyabeno.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de domicilio uno de aquellos.

En tal virtud, el referido cambio de domicilio del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **2934** de **07 DIC 2016**

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **2934** de **07 DIC 2016**, aprobó el cambio de domicilio del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía **CONDELORIENT S.A.** Ordenó la publicación del extracto de las referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONDELORIENT S.A.** del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, y su consiguiente reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

D. G. H.

REPUBLICA DEL ECUADOR

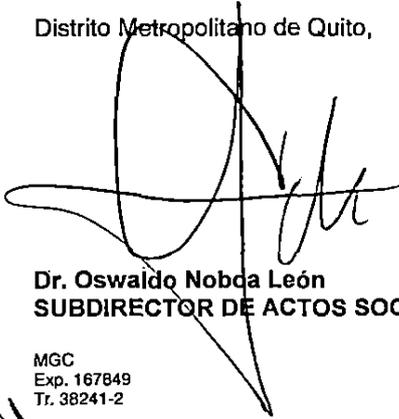
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de domicilio del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

“Artículo Segundo.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro provincia de Sucumbíos. Y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías.”

Distrito Metropolitano de Quito, 07 DIC 2016



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 167849
Tr. 38241-2

